



**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA INTERVENIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.**

-8-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a 22 de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 12:45 horas, se reúnen los miembros del tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de peón de servicios múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Dichos miembros son:

-doña Amaya Larraya Marco, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Ángel Zubeldía Laborda, Jefe de Servicios Múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Santiago Espinal Tellechea, Encargado de Servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava.

-don Alfonso Del Val Agustín, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Jesús Erburu Arbizu, secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El objeto de la sesión es la valoración del resto de prueba prácticas celebradas esta misma mañana, consistentes en trabajos de albañilería, electricidad y soldadura, así como la propuesta de nombramientos y confección de listado de contratación temporal.

**1. Alegación:** Con carácter previo se informa que se ha recibido una alegación por parte del aspirante don Fernando Pascual Laguna respecto al desarrollo de la primera prueba práctica celebrada el pasado 18 de octubre.

1-1 Alegación: Solicita la anulación de la prueba porque uno de los candidatos no acudió a la prueba provisto del documento acreditativo de su identidad, tal como exigen las bases de la convocatoria; porque el contenido de la prueba no se ajustaba a los temas del temario; y, en último lugar, porque la prueba era contraria al principio de igualdad y discriminatorio ya que no todo el terreno donde se desarrolló la prueba era uniforme.

1-2 Contestación: Respecto a su primera argumentación, sin entrar al fondo de la misma ni a las circunstancias, indicar que tal como queda reflejada en la anterior acta de este Tribunal, dicho aspirante fue eliminado de dicha prueba.

La prueba práctica consistía en cavar una zanja, trabajo habitual dentro de los Servicios Múltiples, y que estaba englobado en el tema 11 del temario de “mantenimiento

de edificios y mobiliario urbano”. No son pocas las ocasiones para las que el arreglo de alguna avería o desperfecto hay que cavar.

Y sobre la falta de uniformidad del terreno donde se desarrolló la prueba empleados municipales prepararon personalmente el terreno con el objeto de que todos los aspirantes tuviesen el mismo trato. Y no ha habido ninguna queja por parte de ningún otro aspirante.

1-3 Resultado: Se desestima la alegación por los motivos señalados.

**2.- Prueba albañilería:** se presentan a la hora indicada los 5 únicos aspirantes que han superado la prueba teórica y la prueba de apertura de zanja.

La prueba de albañilería consiste en hacer una arqueta de 60X60 de 4 alturas para lo que se dispone 30 minutos. Máximo de puntos a obtener 10.

Vistas las cinco arquetas se decide de manera previa dar el mínimo de 5 puntos a cada aspirante, dado que todas ellas están correctas.

2-1 Juan Ignacio Jaunarena Goicoechea



Se valora que ha terminado en plazo (1 punto), limpieza (1 punto), ha lucido (1 punto) y la medida es la correcta (1 punto). Por el contrario ha fallado en la plomada (0 puntos). Por lo tanto, se le otorgan 9 puntos.

2-2 David Azpilicueta Guembe



No ha lucido, la plomada mal, ha trabajado sucio, no ha acabado en tiempo. De las cinco arquetas, la más justa. No obtiene puntuación adicional por lo que se queda con los 5 puntos iniciales.

2-3 David Hernández Cabrerizo



Muy limpio en la ejecución (1 punto), bien la medida (1 punto) y la plomada (1 punto). No ha lucido y le penaliza que no ha acabado la arqueta (-1 punto). Total 7 puntos.

2-4 Rubén Gutiérrez Lacunza.



Sólo obtiene un punto adicional porque la medida es la correcta, pero ha sido el menos limpio ejecutando la obra, sin lucir, y con un error importante ya que mojaba los ladrillos a la hora de colocarlos. Por lo tanto, obtiene 6 puntos.

2-5 Oier Legarra Beunza.



A juicio del Tribunal el segundo trabajo mejor ejecutado. Ha cumplido con la medida, plomada y ha sido limpio. Son tres puntos adicionales para un total de 8 puntos.

**3.- Prueba electricidad.-** Los cinco aspirantes deben conectar un circuito eléctrico de manera que haya corriente y se enciendan las luces. La puntuación es de 8 puntos. Adicionalmente deberán identificar una serie de instrumentos relacionados con la electricidad, pudiendo obtener un máximo de 2 puntos. Son diez los aparatos (diferencial, magneto térmico, borna de tierra y neutro, contactor, reloj analógico, cebador, cetac, portalámparas, transformador y caja de fusibles) por lo que cada acierto computa 0,20 puntos. Total de la prueba 10 puntos.

3-1 Juan Ignacio Jaunarena Goicoechea.

Completa el circuito eléctrico (8 puntos) e identifica 6 elementos (1,2 puntos). Consigue un total de 9,2 puntos.

3-2 David Azpilicueta Gumbre.

No completa el circuito eléctrico, ha trabajado sin seguridad, faltan embellecedores y una conexión de luz no funciona, aunque sí la de fuerza (3 puntos) e identifica 6 elementos (1,2 puntos). Consigue un total de 4,2 puntos.

Al no obtener la mitad de la puntuación exigida queda eliminado.

3-3 David Hernández Cabrerizo.

El circuito eléctrico funciona a la perfección (8 puntos) y acierta 7 aparatos (1,40 puntos). Se le otorgan 9,40 puntos.

3-4 Rubén Gutiérrez Lacunza.

No consigue completar el circuito en ninguno de sus aspectos (0 puntos). Acierta 5 elementos, por lo que obtiene 1 punto. Queda eliminado.

3-5 Oier Legarra Beunza.

Completa el circuito eléctrico (8 puntos) y acierta 7 elementos (1,40 puntos). Consigue 9,40 puntos.

**4.- Prueba soldadura.** Los tres únicos aspirantes que quedan en las pruebas han de soldar una escuadra. La valoración de la prueba es de 10 puntos.

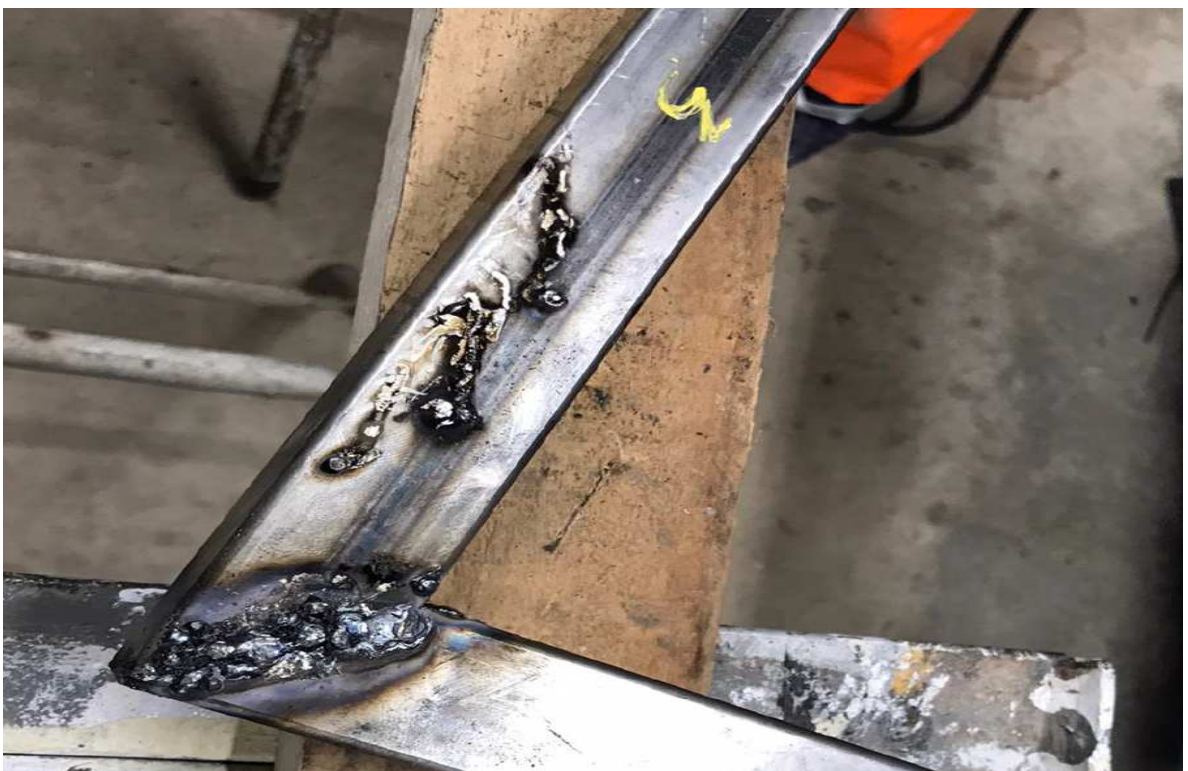
Realizada la misma, se acuerda dar un mínimo de 5 puntos a todos los trabajos ya que los aspirantes la han superado y han soldado la escuadra.

4-1 Juan Ignacio Jaunarena Goicoechea.



El más flojo de los tres trabajos, con poros. Se queda con los cinco puntos del aprobado.

4-3 David Hernández Cabrerizo.



Un poco mejor que en el caso anterior, por lo que se concede un punto adicional, con lo que obtiene 6 puntos.

4-5 Oier Legarra Beunza.



Con diferencia, la mejor soldadura. No obstante, se observa algún un pequeño fallo y calentó el electrodo por fuera de la escuadra, cuando lo correcto es realizarlo por dentro de la misma. Se le otorgan 8 puntos

5.- **Méritos.-** Se realiza la valoración de los méritos presentados por los candidatos aprobados.

5-1 Juan Ignacio Jaunarena Goicoechea.

Presenta cursos que se valoran en 3,03 puntos y de valora con 1,80 su conocimiento del euskera nivel B1.

5-3 David Hernández Cabrerizo.

No acredita conocimientos en euskera y se le otorga 1,55 por la experiencia acreditada.



## 5-5 Oier Legarra Beunza.

Aporta título EGA, experiencia en administraciones públicas y cursos, por lo que obtiene 7,89 puntos.

**6-. Resultados provisionales.** A efectos meramente informativos se procede a publicar el resultado provisional de las pruebas realizadas, estableciendo un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Apellidos	Nombre	Teórica	P.1	P.2	P.3	P.4	Méritos	Eusk	Total
Razquín Lizarraga	José Martín	26	0						
Valbuena Ibáñez	Roberto	25,5	0						
Hernández Cabrerizo	David	25	6	7	9,4	6	1,55	0	54,95
Arana Perales	Jaime	24	0						
Pascual Laguna	Fernando José	24	0						
Ocaña Aldaz	Iñaki	23	0						
Alonso Gómara,	Blas	22,5	0						
Espelosín Azpilicueta	David	22,5	0						
Legarra Beunza	Oier	22	6	8	9,4	8	4,89	3	61,29
Martín Lorea	Alberto	22	0						
Adrián Lezano	Iñigo	21,5	0						
Liaño Zugasti	Eduardo	21,5	0						
Rodríguez Montes	Carlos	21,5	0						
Valencia Labiano	Rubén	21,5	0						
Ferrero Moreno	Jose Ignacio	21	0						
Larrea Zabalo	Joaquín	21	0						
Mina Zapata	José Joaquín	21	0						
Azpilicueta Guembe	David	20,5	5	5	4,20	34,70			
Fonseca Galdeano	Fernando	20,5	0						
Madotz Ekiza	José Antonio	20,5	Eliminado						
Nuín Zabalza	Julio Joaquín	20,5	0						
Juaniz Zuazola	Jesús M <sup>a</sup>	20	0						
Martínez Muñoz	Ángel	20	0						
Gutiérrez Lacunza	Rubén	19,5	6,5	6	1	33			
Iriarte Fuertes	Ángel M <sup>a</sup>	19,5	0						
Jaunarena Goicoechea	Juan Ignacio	19,5	7	9	9,2	5	3,03	1,8	54,53
Lanzas Pro	Fermín	19,5	0						
Latasa Apezteguía	Francisco Javier	19,5	0						
Lizardi Zugarramurdi	Enaitz	19,5	0						
Murillo Pérez	Óscar	19,5	0						
Vázquez Puerta	José Antonio	19,5	0						
Ezkerro Mosén	Kaiet	19	0						
Huarte Nuñez	Carlos	19	0						
Ibarrola Gil	Eduardo	19	0						
Legarra Beunza	Eneko	19	0						
Uriz Ruiz de Larrinaga	Jesús	19	0						
Zubieta Valencia	Martín	19	0						
Beloqui Elizalde	Igor	18,5	0						
Huarte Estanga	José M <sup>a</sup>	18,5	0						
Ibarra Irigoyen	Juan Félix	18,5	0						
Montilla Larriqueta	Álvaro	18,5	0						
Osés Alonso	Francisco José	18,5	0						
Abaigar Gómez	Iñaki	18	0						

Albillos Melgosa	Eduardo	18	0
Bocanegra Sánchez	José M <sup>a</sup>	18	0
Erviti Ilundáin	Marcos	18	0
Goñi San Martín	Juan Carlos	18	0
Lacunza Hernández	Igor	18	0
Laplaza Navarro	Pedro Jesús	18	0
San Martín Sánchez	Miguel Ángel	18	0
Urabayen Zalba	Alberto	18	
Zulet Ganuza	Javier	18	
Ruesgas Bernal	José Ignacio	17,5	
Belza Razquín	Jorge	17	
De Miguel De los Pinos	Manuel	17	
Etxarte Zambrano	Alberto	17	
Hermosilla Tirapu	Nerea	17	
Inchausti Milagro	Eneko	17	
Lusarreta Elía	José Javier	17	
Moreno Macuso	Xabier	17	
Zabala Poceiro	Alfonso	17	
Arnesto Berruezo	Alfonso	16,5	
Barbería Egozcue	Jesús Miguel	16,5	
Barrón Perea	Jesús Javier	16,5	
Escudero Echarri	César	16,5	
Iriarte Laset	Daniel	16,5	
Irigibel Elizagoien	Luis	16,5	
San Miguel Arteaga	Iñigo	16,5	
Sarasate García	José	16,5	
Torrea Castera	Ibai	16,5	
Ciganda Murillo	Joseba	16	
Iturria Amadoz	Iban	16	
Martínez San Vicente Garayalde	Txomin	16	
Mendi Navas	José Antonio	16	
Soto Díaz	Daniel	16	
Urdin Pérez	Xabier	16	
Andueza Nausia,	Roberto Justo	15,5	
Burguete Echávarri	Miguel Javier	15,5	
Lacasia Palacios	Pablo	15,5	
Larumbe Fernandino	Luis Angel	15,5	
Macuso Moreno	Pablo	15,5	
Pérez Suescun	Juan José	15,5	
Torrea Goikoetxea	Iñaki	15,5	
Urzainki Beorlegi	Luis	15,5	
Abarzuza Loidi	Alberto	15	
Araus Del Buey	Juan Manuel	15	
Ciáurriz Martínez	Luis Benito	15	
Escalada Pardo	Patxi Xabier	15	
Esnaola Alegría	Mikel	15	
Marsal Esnaola	Gustavo	15	
Mata Carbajo	Juan Andrés	15	
Romero Ortiz	Javier	15	
Sánchez García	Sergio	15	
Soto Ahechu	Jesús	15	
Valentín Vélez	Roberto	15	
Brasero Echávarri	Igor	14,5	
Gainza Begaretxea	Roberto	14,5	
Gorria Amátraiain	José Antonio	14,5	
Iriarte Ariztimuño	Ibai	14,5	

Larrinaga Álvarez	Asier	14,5
Melero Arriazu	Valentín	14,5
Pérez Corera	Rafael	14,5
Tellechea García	Mikel	14,5
Barbarin Lucía	Luis Fernando	14
Carrasco Benítez	Eduardo	14
Fernández González	Alfonso	14
Gastaminza Lecuona	Juan José	14
Goicoechea Ibáñez	Carlos Javier	14
Nuin Moreno	Esteban	14
Rubio Armendáriz	Eduardo	14
Barea Zarzuela	David	13,5
De Cosme Rivas	M <sup>a</sup> Elena	13,5
Idoate Irigoyen	Javier	13,5
Larrauna Usunariz	Roberto	13,5
Sánchez Rodríguez	M <sup>a</sup> José	13,5
Martínez Lagunas	Gabriel	13
Adrián Uriz	Daniel	12,5
Alonso Santamaría	Jesús	12,5
Campos Menéndez	Montserrat	12
Carasusán Merchan	Joaquín	12
Ilundáin Iriarte	José Luis	12
Ullate Martínez	José Javier	12
Rubio Gómez	José Óscar	11,5
Batuecas Carrasco	Carlos	11
Goñi Biurrun	Ioar	11
Pérez Eslava	José Ignacio	11
González Vázquez	Gustavo Alberto	9,5
Sornoza Quiroz	Narcisa Katherine	9,5
Sola Belloso	Josu	9
Izuriaga Urria	Alberto	8,5
Ruiz de Larramendi Ecay	Josu	8,5
Benbelkheir Boukhelf	Farid	8
Gartziandia Jiménez	Isona	8
López Barrera	Rosa M <sup>a</sup>	8
Moriano Bermúdez	Andrés	7,5
Rodríguez Piay Veiga	Miguel Ángel	7,5
Morales Arana	Iñigo Jesús	6,5
Ilundáin Sola	Mikel	6
Martínez Zabalza	M <sup>a</sup> Rosario	6
Cuenca Suescun	Miguel Ángel	3,5

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente del tribunal levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que certifico, el Secretario.-**

